

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.178

Jueves 19 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662125

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, certifica: Que por escritura pública de fecha 10 de junio de 2025, ante mí, don MARCO ANTONIO ARANCIBIA MUÑOZ, domiciliado en esta ciudad en Los Cabildos Abiertos Número tres mil doscientos setenta y ocho, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, doña BERNARDITA LOURDES POBLETE SAN MARTÍN, domiciliada en esta ciudad, en Villa Alegre, número ochocientos cuatro, Block J, departamento Número veintiséis, Comuna Quilicura, y doña NANCY MACARENA POBLETE SAN MARTÍN, domiciliada en esta ciudad, en Las Monedas quince mil doscientos diez, departamento ochocientos ocho – C, Peñalolén, constituyen “ARANCIBIA Y POBLETE SOCIEDAD LIMITADA”, nombre de fantasía “COMERCIAL A Y P LTDA”. Administración, representación y uso de la razón social, corresponderá de manera exclusiva, y excluyente, al socio don MARCO ANTONIO ARANCIBIA MUÑOZ, con amplias facultades. Objeto: a) compraventa de toda clase de bienes mueble e inmuebles; b) prestación de toda clase de servicios profesionales, técnicos u otros; c) producción, comercialización, distribución, importación, exportación, de toda clase de bienes muebles; d) celebración de cualesquiera actos o contratos relacionados directa o indirectamente con los fines sociales descritos; y, e) gestión de negocios comerciales.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales. Capital: \$4.000.000, cantidad que los socios aportan y enteran en la siguiente forma, y proporciones: A) don MARCO ANTONIO ARANCIBIA MUÑOZ, aporta la suma de \$900.000, que se entera, y paga, en este acto, al contado, y en dinero en efectivo, enterándolo con esta fecha a la caja social. En este acto se entera aporta y paga, el aporte de don MARCO ANTONIO ARANCIBIA MUÑOZ, quedando de esta manera recibido dicho aporte por la sociedad a su entera satisfacción y la de los socios; B) doña BERNARDITA LOURDES POBLETE SAN MARTÍN, aporta la suma de \$100.000, que se entera, y paga, en éste acto, al contado, y en dinero en efectivo, enterándolo con esta fecha a la caja social. En este acto se entera aporta y paga, el aporte de doña BERNARDITA LOURDES POBLETE SAN MARTÍN, quedando de esta manera recibido dicho aporte por la sociedad a su entera satisfacción y la de los socios; C) doña NANCY MACARENA POBLETE SAN MARTÍN, aporta la suma de \$3.000.000, que se entera, y paga, en este acto, aportando en este instrumento, a la sociedad que se constituye en este acto el bien raíz del cual es dueña. Socios avalúan de consuno el inmueble en la suma de \$3.000.000, aportando dicha propiedad sobre el inmueble la socia doña NANCY MACARENA POBLETE SAN MARTÍN, en su calidad de propietaria de dicho inmueble, cuya propiedad se entera, aporta y paga en este acto, quedando de esta manera recibido dicho aporte por la sociedad, a su entera satisfacción y la de los socios. Duración: a contar de esta fecha 10 años renovable.- Santiago 16 de junio de 2025.

CVE 2662125

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl